



Oficio N° DJ-024-GJ-CT 349 2012 OCT -2 PM 3: 39  
San Francisco de Quito, D.M.

02 OCT. 2012

*Diego Haya*  
**SECRETARÍA 2**

Doctor  
Juan F. Aguirre Ribadeneira  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
Presente.-

De mi consideración:

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EPMAPS-BID-04-2012, "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO: INSTALACIONES DEL SENDERO EL CINTO-TOROHUCO, ACCESO NORTE", (Ex - Post) con un presupuesto referencial de USD 143 552,82 incluido el IVA; y, un plazo de ejecución de 120 días**, expreso lo siguiente:

La Comisión Técnica para tramitar procesos de licitación de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, en sesión de 18 de septiembre de 2012, de conformidad con el Art. 49 de la LOSNCP, revisó los pliegos precontractuales del proceso de la referencia, los mismos que fueron aprobados por la Gerencia General, en ejercicio de la atribución prevista en el Art. 20 del RGLOSNC.

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se publique en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), como NOTICIA, el día **MARTES 02 DE OCTUBRE DE 2012**, el Llamado a Licitación y los pliegos precontractuales respectivos, pedido que lo hago, pues, en este sistema informático no existe un link para subir esta información, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 1802/OC-EC, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por lo que se rige a lo acordado en ese Contrato de Préstamo y sus Políticas; y, supletoriamente por la normativa ecuatoriana, de conformidad con el Art. 3.- "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación internacional", de la LOSNCP, para lo cual acompaño el archivo magnético CD, con la información citada y así cumplir con lo previsto en el artículo 49 "Convocatoria" del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cabe señalar que la Empresa, además publicará esta información en la página WEB de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

La ocasión es propicia para expresar a usted, mi consideración y estima.

Atentamente,

Dra. Cristina González Camacho  
**GERENTA JURIDICA  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA  
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Adj/ Resolución.



LICITACION PUBLICA NACIONAL  
EPMAPS-BID-04-2012 "CONSTRUCCION  
DE LAS OBRAS DEL PROYECTO:  
INSTALACIONES DEL SENDERO EL  
CINTO-TOROHUCO, ACCESO NORTE"

RESOLUCIÓN N° 304  
APROBACIÓN DE PLIEGOS PRECONTRACTUALES

Ing. Othón Zevallos Moreno  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA**  
**DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, tiene entre sus objetivos institucionales, el diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de los sistemas para la captación, conducción, producción, distribución y comercialización de agua potable; la recolección y conducción de aguas lluvias; y, la recolección, conducción y tratamiento de aguas servidas etc., para lo cual se requiere realizar procesos de contratación de obras, bienes, servicios, y de consultoría;
- Que, la entonces EMAAP-Q suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo el Préstamo No. 1802/OC-EC para financiar parcialmente el costo del Programa de Saneamiento Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, Fase II;
- Que, el art. 3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley"*;
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento General regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que, a través de la Resolución No. 246 de 10 de septiembre de 2010, se expidió el Reglamento de Procesos de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento;
- Que, la Dirección Ejecutiva del Programa de Saneamiento Ambiental (PSA), mediante memorando No. 647-PSA-2012, de 11 de septiembre de 2012, remitió a la Comisión Técnica los pliegos ex-post para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EPMAPS-BID-04-2012 "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO: INSTALACIONES DEL SENDERO EL CINTO-TOROHUCO, ACCESO NORTE"**, con un presupuesto referencial de USD 143 552,82 incluido el IVA; y, un plazo de ejecución de 120 días;



- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 27 de su Reglamento General previamente a convocar la contratante debe certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos que cubran la obligación contractual;
- Que, los pagos se realizarán con fondos correspondientes al presupuesto del año 2012, conforme se desprende de la certificación de partida presupuestaria correspondiente, emitida por la Jefa de Gestión Presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Compromiso N° CO-301, de 26 de enero del 2012;
- Que, la Comisión Técnica de Obras (Licitación), en sesión de 18 de septiembre de 2012, de conformidad con el Art. 49 de la LOSNCP, revisó los pliegos definitivos del referido proceso, resolviendo devolver al Programa de Saneamiento Ambiental, a fin de que se incluyan las precisiones y observaciones realizadas, y luego de ello entregarlos a la Secretaría de la Comisión, para ser enviados a la Gerencia General para su aprobación; y,
- Que, el Programa de Saneamiento Ambiental de la Empresa, remitió a la Secretaría de la Comisión Técnica de Obras (Licitaciones), los pliegos definitivos en los que se incorporaron las observaciones y precisiones realizadas por los miembros de dicha Comisión, a fin continuar con el trámite de aprobación.

En ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Procesos de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento,

#### RESUELVE:

- Art.1.-** Aprobar los pliegos precontractuales del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EPMAPS-BID-04-2012, "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO: INSTALACIONES DEL SENDERO EL CINTO-TOROHUCO, ACCESO NORTE", con un presupuesto referencial de USD 143 552,82 incluido el IVA; y, un plazo de ejecución de 120 días**, contados a partir de la fecha que conste en la transferencia bancaria correspondiente al pago del anticipo.
- Art.2.-** Encargar a la Gerencia Jurídica, oficie al INCOP para que sean ingresados directamente por este Instituto la convocatoria así como los pliegos precontractuales en el Portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), como noticia, pues este proceso se rige por lo acordado en el Convenio de Préstamo suscrito con el BID y sus Políticas; y, complementariamente por la normativa ecuatoriana; y, al Departamento de Comunicación y Transparencia ingrese a la página WEB de la EPMAPS [www.emaapq.gob.ec](http://www.emaapq.gob.ec), la referida información.

Dada en Quito, a 26 SET. 2012

  
Othón Zévallos Moreno  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA  
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO